

**ORDEN DE DOMICILIACIÓN PARA DÉBITOS DIRECTOS**



Escriba en cada casilla, utilizando letra de imprenta según la muestra. Para facilitar el proceso de Captura automatizada de la información, no tocar los bordes de las casillas.

A	B	C	D	0	1	2	3
---	---	---	---	---	---	---	---

**CLIENTE DESTINO (Propietario de la cuenta)**

Yo ( \_\_\_\_\_ ) con el número de identificación: (\*) 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre del titular de la cuenta - cliente

autorizado a debitar automáticamente de mi cuenta (CC): 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 en moneda 

--

 colones 

--

 dólares

Por un monto máximo de: 

--

 sin indicación del monto máximo por cada cuota  

--

 monto autorizado a debitar por cada cuota 

--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

 hasta una fecha máxima del: 

--

 sin indicación de la fecha máxima  

--	--

 mes 

--	--	--	--

 año

Firma(s) y número(s) de cédula del titular(es) de la cuenta

--

(firma dentro de los límites del recuadro)

**CLIENTE ORIGEN (Prestatario del bien o servicio)**

La entidad autorizada para realizar este cobro es ( \_\_\_\_\_ )  
 Nombre de la persona física o razón social de la empresa

con el siguiente número de identificación: (\*) 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**DETALLE DE LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO**

Por pago de ( \_\_\_\_\_ ) con código de servicio: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

  
 Nombre del servicio (ejemplos: número del medidor, teléfono, suscripción, etc)

a nombre de ( \_\_\_\_\_ )  
 Nombre del titular del servicio

**PARA USO DE LA ENTIDAD FINANCIERA**

N° DE CIF <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>											N° Según Sistema _____	REALIZADO POR _____	APROBADO POR _____	REVISADO POR _____
CÓDIGO DE SUCURSAL _____	FECHA: _____		FECHA _____	FECHA _____										

(\*) Espacio para el tipo de identificación: 0 para persona física nacional, 1 para persona física residente, 2 para una dependencia del gobierno central, 3 para persona jurídica, 4 para una institución autónoma y 9 para otras personas. Es decir, si se trata de un nacional, **agregue** en ese espacio un 0 al número de cédula (por ejemplo, 01-0913-0259); un 1, si se trata de una persona física residente, o un 9, si se trata de otro tipo de identificación; para la identificación de un ente del gobierno central, persona jurídica o institución autónoma, se deberá iniciar el respectivo número en ese espacio.

#### **DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN:**

- 1- Esta orden no tiene ningún valor comercial.

La vigencia de la orden de domiciliación inicia hasta que se finalicen los procesos de autorización establecidos en la Norma Complementaria del Servicio de Autorización de Débitos Automáticos.

- 2-

- 3- La Entidad Destino (entidad que realiza los débitos en las cuentas de sus clientes) no asumirá responsabilidad por las transacciones que realice en las cuentas clientes, si las mismas se encuentran estipuladas en la autorización; a menos que el cliente haya gestionado la cancelación de dicha instrucción. esta

- 4- La Entidad Destino no asumirá responsabilidad alguna en caso de rechazos de las transacciones de débito, por no contar con fondos suficientes en la cuenta.

- 5- El dueño de la cuenta, podrá cancelar la autorización en cualquier momento ante su entidad financiera, debiendo acatar los procedimientos establecidos en la misma. La eliminación de la vigencia regirá a partir del día hábil siguiente en que fue solicitado.

- 6- Ante modificaciones a las autorizaciones realizadas, se deberá completar una nueva orden y se inicia con el mismo plazo de vigencia establecido en el punto No. 2 de este documento.

- 7- La entidad financiera se compromete a realizar los débitos que sean solicitados ante el amparo de esta orden de domiciliación, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente; siempre y cuando la cuenta no posea impedimentos para realizarlo, tales como fondos insuficientes, instrucciones judiciales.

- 8- Se deben completar todos los espacios consignados en el anverso de la orden y en el caso del código del servicio este deberá ser idéntico al que se utilice cuando se tramiten las operaciones de débito que la orden respalda.